



Resolución Directoral N° 032-2026-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, **20 FEB 2026**

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 011-2026-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 013-2026-MIDAGRI-PEJSIB-DE y el Informe N° 052-2026-MIDAGRI-PEJSIB-DOA; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2026-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 21.ENE.2026, en su artículo primero, se dispuso:

"Aprobar la Directiva N° 001-2026-MIDAGRI-PEJSIB-DE, denominada **"Normas para Habilitación, Administración, Rendición y Control de los Fondos en Efectivo para Caja Chica del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua para el Año Fiscal 2026"**, Sede Institucional, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO), y Recursos Determinados (RD)".

2. Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2026-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 22.ENE.2026, en su artículo primero, se dispuso:

"RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución Directoral N° 011-2026-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 21.ENE.2026, el mismo que queda redactado conforme al siguiente detalle:

"Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 001-2026-MIDAGRI-PEJSIB-DE, denominada "Normas para Habilitación, Administración, Rendición y Control de los Fondos en Efectivo para Caja Chica del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua para el Año Fiscal 2026", Sede Institucional, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados".

3. Que, mediante Informe N° 052-2026-MIDAGRI-PEJSIB-DOA, de fecha 18.FEB.2026, el Director de la Oficina de Administración, solicita modificar el artículo primero de la Resolución Directoral N° 013-2026-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 22.ENE.2026, en mérito a los siguientes fundamentos:

- a. Que, en principio en mérito al Informe N° 091-2026-MIDAGRI-PEJSIB-DIAR, de fecha 12.FEB.2026, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, solicita la asignación de fondos para pagos en efectivo (caja chica), por el monto de S/ 3,000.00, para gastos operativos del personal técnico y administrativo del Seguimiento y Monitoreo de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Irrigación Amojao I Etapa – Canal Principal Nicaragua Km 0+000 – 11+436", **debiendo afectarse a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.**



- b. Que, para el presente ejercicio se tiene aprobación las siguientes fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados, por lo que se solicita la modificación indicada para incluir en la aprobación de las fuentes de financiamiento, **la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias**, con la finalidad de poder atender las diferentes necesidades requeridas por las áreas del PEJSIB, debiendo quedar redactado conforme el siguiente detalle:

DEBE DECIR:

"Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 001-2026-MIDAGRI-PEJSIB-DE, denominada "Normas para Habilitación, Administración, Rendición y Control de los Fondos en Efectivo para Caja Chica del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua para el Año Fiscal 2026", Sede Institucional, Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Recursos Determinados y Donaciones y Transferencias".



4. Que, en tal contexto, se justifica rectificar el artículo primero de la Resolución Directoral N° 013-2026-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 22.ENE.2026, a fin de considerar las 04 fuentes de financiamiento, materia de caja chica.
5. Que, el artículo 212 (numeral 212.1) del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (*aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS*), establece:

"Los errores, material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0450-2025-MIDAGRI, de fecha 11.NOV.2025, publicado el 12.NOV.2025 en el Diario Oficial El Peruano, se designó al CPC. Guido Antonio Villanueva Zúñiga, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,





Resolución Directoral N° 032 -2026-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, **20 FEB 2026**

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución Directoral N° 312-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 14.SET.2023, y Artículo 14, literal s) del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, de fecha 26.FEB.2016; con la visación de la Dirección de la Oficina de Administración, y Dirección de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución Directoral N° 013-2026-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 22.ENE.2026, el mismo que queda redactado conforme al siguiente detalle:

*"Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 001-2026-MIDAGRI-PEJSIB-DE, denominada **"Normas para Habilitación, Administración, Rendición y Control de los Fondos en Efectivo para Caja Chica del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua para el Año Fiscal 2026"**, Sede Institucional, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Recursos Determinados y Donaciones y Transferencias, la misma que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución".*

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a las Direcciones de Línea, Oficinas de Apoyo y Asesoramiento del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, así como al Órgano de Control Institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua - PEJSIB (www.gob.pe/pejsib), conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y comuníquese,

MSFD

CPC. GUIDO ANTONIO VILLANUEVA ZÚNIGA
Director Ejecutivo del PEJSIB

